

V. Comunidades Autónomas

ANDALUCIA

16756 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.100. «Manar». Sección C). 360. Padul, Otura y Dúrcal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda-9.966-E (45562).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

16757 RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.879).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded, número 31, Palencia, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, y derivaciones de 19.748 metros de longitud, tramo número 2, comprendido en los términos de Villaturde, Villamoronta y Renedo de la Vega de la línea general de Carrión de los Condes a Pedrosa de la Vega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extinción del acta de puesta en marcha.

Palencia, 29 de abril de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-2.727-D (42776).

16758 RESOLUCION de 10 de mayo de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación. «Clave: 1.8.P-3. Acondicionamiento de intersección. CC-615, de Palencia a Riaño, punto kilométrico 3,500, con la CC-613, de Palencia a Villada, punto kilométrico 0,000. Tramo: Palencia.»

Por Resolución de 11 de marzo de 1986, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 64/1986, de 22 de mayo, acordó declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por dichas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El correspondiente proyecto fue aprobado por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura el 13 de enero de 1986. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar en 1986, con lo que llevan implícitas la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía del Ayuntamiento citado y de esta Delegación Territorial, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento de levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante esta Delegación Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Palencia, 10 de junio de 1986.-El Delegado territorial accidental, Antonio J. Alonso Burgos.-10.784-E (50907).

RELACION QUE SE CITA

Bienes y derechos afectados, con expresión del número de finca, propietario y superficie, en metros cuadrados.

Lugar: Ayuntamiento de Palencia. Día: 14 de julio. Hora: diez.

1. Don Emilio de Mier Alvarez. Calle Modesto Lafuente, 2 séptimo D, Palencia. 740.
2. Caja Rural de Palencia. 2.639.
3. Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia. 907.
4. Doña Ana María Pedrejón Polo Grijota (Palencia). 2.426.
5. Don Victoriano Campillo Alonso. Calle S. Pablo, 7, tercero izquierda, Palencia. 3.037.